



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE BRÓN.

---

CARTA DE SU SANTIDAD  
al Emíntísimo Cardenal de Oporto,  
Y OTRA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD AL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE AQUEL  
CONGRESO CATÓLICO.

La alegría que sentimos, cuando se nos dió noticia de la celebración del Congreso Católico de la provincia eclesiástica de Braga, subió de punto al recibir la carta que Vos y otros Prelados y eximios varones Nos enviásteis, fechada el 28 de Abril próximo pasado. Y si Nos fué muy grata la adhesión de los congresistas y su celo en promover los intereses de la Iglesia y el bienestar de los fieles, experimentamos mucho mayor placer cuando por vuestra carta supimos que fuimos objeto de los principales cuidados del Congreso, encaminados á procurar que Nos sea devuelta aquella libertad, que es reclamada por la dignidad del ministerio altísimo de que estamos investidos.

Y no Nos produjeron menos placer aquellas afectuosísimas palabras con que manifestásteis vuestro espíritu dócil y vuestra voluntad decidida de obedecer todo lo que emana del magisterio y autoridad de la Sede Apostólica. Estos sentimientos, no sólo Nos sirven de consuelo en medio del dolor que Nos oprime por la contumacia de aquellos que combaten la fé católica, sinó que redundan también en grande honra y gloria vuestra, puesto que, obrando así, os mostráis dignos de vuestros mayores, y de aquellos príncipes cuya extraordinaria fé premiaron con gran número de gracias Nuestros Predecesores.

Esta firmeza de vuestra fé, al mismo tiempo que os alcanza la gracia de Dios, alienta Nuestra confianza cuando le pedimos que derrame sobre vosotros la abundancia de sus beneficios, y que haga fecundas y fructíferas las resoluciones y acuerdos de vuestro Congreso. Y como feliz presagio de la benignidad divina, os concedemos afectuosamente en el Señor la Bendición Apostólica, amado hijo, y á vuestros venerables hermanos y queridos hijos, y á todos los fieles de la provincia eclesiástica de Braga, que asistieron al Congreso celebrado en esa ciudad.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 27 de Mayo de 1889, año duodécimo de Nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.

---

*«Rmo. P. D. Juan Pinto, Abad de San Nicolás, en Oporto.»*

Roma, 27 de Mayo de 1889.—Rmo. Padre: Recibí con satisfacción la obsequiosa carta suscrita por V. y por los dos egregios secretarios del Congreso Católico de la provincia eclesiástica de Braga, celebrado en Oporto. Juntamente con vuestra carta, recibí el mensaje dirigido al Santísimo Padre León XIII en nombre de todo el Congreso, y suscrito en primer término por el Emmo. Rmo. Sr. Cardenal Ferreira dos Santos Silva, Obispo de esa ciudad.

»Me apresuré en poner vuestro mensaje en manos de Su Santidad, á quien fué sumamente grato este testimonio de filial adhesión de muchos Prelados y fieles de Portugal. Y sobre esto nada más he de decir, toda vez que el augusto Pontífice, en contestación á dicho mensaje, suscrito por todo el Congreso, claramente expresa los sentimientos de su corazón. No puedo menos de decir, sin embargo, que vuestro celo y el del Rmo. señor Obispo de Larrayo fué altamente estimado por el Padre Santo, para quien no pasan inadvertidos tan eximios servicios prestados al Catolicismo y á la Sede Apostólica.

»Y felicitándoos por un acontecimiento tan feliz y dichosamente realizado, tengo la satisfacción de expresar los sentimientos de sincero y cordial cariño con que soy de V. seguro servidor,

M. CARDENAL RAMPOLLA.»

---

## CONTESTACIÓN DE SU SANTIDAD

AL MENSAJE DEL RECTOR, DIRECTORES Y PROFESORES DE LA  
UNIVERSIDAD LAVAL.

Amados Hijos: Salud y Bendición apostólica.

Nós hemos recibido el Mensaje lleno de respeto y afecto que Nos habéis dirigido con fecha 4 de las calendas de Mayo, y que Nos ha proporcionado un testimonio agradabilísimo de vuestra fidelidad y de vuestra adhesión. Nós hemos hallado completamente oportunos los sentimientos insignes de piedad que expresáis, y los votos que hacéis para que Nuestra soberanía, desembarazada de los lazos que la encadenan exteriormente, pueda desplegarse con toda libertad para bien de toda la Iglesia, de la cual la Divina Providencia Nos ha confiado el gobierno. En vuestro Mensaje, Nós no sólo hemos reconocido vuestro espíritu religioso, sinó que también hemos apreciado vuestra prudencia y vuestra seriedad.

Vosotros habéis discernido muy bien, en efecto, el desarrollo de los males que han hecho perder á la Sede apostólica su soberanía temporal, y todos los perjuicios que causa á la sociedad y la turbación que acarrea al Estado la impunidad otorgada á los enemigos de la Iglesia. En medio de las tristezas y aprensiones que Nos causa la contemplación de estos males, son para Nós un consuelo y un gozo los homenajes que Nos tributáis y el Mensaje que Nos dirigís, y que concuerdan admirablemente en este orden con lo que han hecho Nuestros venerables hermanos los Obispos católicos. Nuestra gran esperanza es, que si los auxilios humanos no han respondido hasta aquí á lo que esperábais, vuestras oraciones no pueden menos de hacer, que Nós obtengamos los auxilios de Dios, que tarde ó temprano dará la victoria sobre sus enemigos encarnizados, á la Iglesia y á esta Cátedra de San Pedro.

Dándoos gracias por todos los testimonios de afecto que Nos dáis, y pidiendo para vosotros la abundancia de los bienes celestiales, Nós os concedemos del fondo del corazón á vosotros y á todos los ciudadanos de Quebec, que se os han asociado en esta demostración de piedad filial, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 15 de Junio de 1889, el XII  
año de nuestro Pontificado. LEÓN XIII, PAPA.

DECRETA S. RITUUM CONGREGATIONIS

COLONIEM

Utrum liceat in impertienda absolutione Generali Papali, ad contagium evitandum, uti brevissima formula, quae legitur in Breviario Romano Romae typis edito an. 1843, quaeque ita se habet: *Indulgentiam Plenariam et remissionem omnium peccatorum tibi concedo. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti Amen?*

R. Affirmative in casu.

Atque ita rescripsit.

Die 8 Martii 1879.

DE ZACHATECAS

Quando extra Missam sacra communio fidelibus ministratur, debetne sacerdos recitare *Confiteor Deo*, vel potius solus minister? Et quatenus negative ad primum, saltem id permitti possit vel tolerandum?

R. Negative, nisi omnino deficiente idoneo ministro.

Atque ita rescripsit.

Die 31 Martii 1879.

PREFACTURAE APOSTOLICAE DE MADAGASCAR

I. Utrum tolerantur cantica in lingua vernacula etiam in Missis, quae cum cantu celebrantur, salvo semper remanente usu cantandi Introitum, *Gloria, Credo, Sanctus et Agnus Dei?*

II. Utrum tolerari possit usus interrumpendi caeremonias Baptismi solemnium ad explicandas vernacula lingua hasce caeremonias?

R. Ad I. Cantica in vernaculo idiomate in functionibus et officiis liturgicis non esse toleranda, sed omnino prohibenda; extra functiones liturgicas servetur consuetudo.

Ad II. Negative.

Atque ita rescripsit ac servari mandavit.

Die 21 Iunii 1879.

ANTIBAREN. ET SCODREN

I. In Rituali Romano titulo *Ordo administrandi Sacram Communionem* haec habentur: Sacerdotes vero cum stola communicent. Quaeritur cuiusnam coloris debeat esse huiusmodi stola?

II. Utrum Diaconi accedentes privatim ad Sacram Communionem debeant deferre super cottam stolam transversam?

R. Ad I. Sacerdos communicans utatur stolam coloris eiusdem ac Sacerdos qui ministrat.

Ad II. Affirmative.

Atque ita declaravit ac rescripsit.

Die 1 Iulii 1879.

#### AURELIANEN

An servari possit consuetudo ut in Exequiis parvulorum Missa de die, vel votiva de Angelis legatur, vel cantetur?

R. Servetur consuetudo; sed Missa votiva de Angelis legatur vel cantetur tantum diebus a Rubrica permissis.

Atque ita declaravit ac rescripsit.

Die 30 Ianuarii 1880.

#### MINDONIEN

Quum Rmus. D. Episcopus Mindonieasis efflagitasset an uti potuisset pyxide vitrea ad servandam et administrandam sacram Synaxim locis sylvestribus, ac impeviis, ubi latrones metalli amore capti pyxides furantur horrendum sacrilegium perpetrantes; S. Cong. respondit. Negative.

Die 30 Ianuarii 1880.

#### VIVARIEN

I. Utrum Altaria portatilia interdicenda sint ob amissionem sigilli episcopalis, intactis remanentibus sepulchro et reliquiis?

II. Et quatenus negative, utrum sepulchro apponi possit et debeat sigillum episcopale?

III. Utrum eadem Altaria portatilia interdicenda sint, quando non adest plena certitudo, sed tantum magna probabilitas, quod sepulchrum non fuit reseratum et denuo consecranda sint?

R. Ad I. Affirmative, nisi constet rite fuisse consecrata.

Ad II. Apponi posse.

Ad III. Provisum in primo.

Atque ita rescripsit ac declaravit.

Die 28 Februarii 1880.

#### AQUEN

Num Ecclesiae quae Indultum obtinuerunt ab Apostolica Sede bis vel ter in hebdomada Missam de Requie cantandi in duplicibus, tali Indulto frui adhuc possint si in eadem hebdomada totidem officia semiduplicia occurrant?

R. Affirmative.

Die 15 Aprilis 1880.

#### LUCEN

An diebus, quibus excluduntur Commemorationes ratione Vigiliae privilegiatae vel solemnum Festorum nempe Titu-

laris, et Patroni, nec non Circumceissionis, Epiphaniae, Paschae, Ascensionis, Pentecostes, SSmi. Cordis Jesu, aliarumque Festivitatum Domini facienda sit Commemoratio SSmi. Sacramenti ratione expositionis?

R. In Missis solemnibus Affirmative, in privatis Negative.

Atque ita declaravit, ad rescripsit.

Die 7 Augusti 1880.

---

## NOS DON CAYETANO SENTIS Y GRAN,

DOCTOR EN SAGRADA TEOLOGÍA LIC. EN DERECHO CIVIL Y CANÓNIGO PRESBITERO, CANÓNIGO DOCTORAL DE ESTA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LEÓN, PROVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO POR EL ILMO. SR. DR. D. FRANCISCO GÓMEZ SALAZAR Y LUCIO-VILLEGAS OBISPO DEL MISMO, ETC.

Hacemos saber: Que en este Tribunal Eclesiástico y por ante el Notario mayor que refrenda, se instruye á instancia del Ministerio Fiscal, expediente canónico sobre falta de residencia contra D. Domingo de Ugarriza Beneficiado Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral; en cuyo expediente por auto de fecha primero del corriente mes, hemos acordado publicar el presente edicto por el cual citamos y emplazamos al referido D. Domingo de Ugarriza, para que en el término de veinte dias, contados desde la fecha de este edicto, se persone en este Tribunal, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar en Derecho.— Dado en la Ciudad de León, 10 de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. — Dr. Cayetano Sentís. — Por mandado de Su Sría., Lic. Manuel Ureña.

---

### Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero de la Diócesis.

Ha manifestado por medio del Sr. Arcipreste de la Sobarrriba, que deseaba ingresar en la Asociación, é ingresa de nuevo.

N.º 641 = Estébanez, D. Leandro, dentro del 1.º año de su ordenación.

León, 15 de Octubre de 1889.—Dr. José Fernández Bendicho, Arcipreste Secretario.

---

## FALSIFICACIONES GEOLÓGICAS.

---

Recomendamos la lectura del siguiente documento, publicado por un periódico de la Corte, en el cual aparece que no puede darse crédito alguno á la autenticidad de los restos de las famosas *habitaciones lacustres* de Suiza, que tanto ruido han hecho en las investigaciones del hombre prehistórico, y que deben inspirar desconfianza las noticias referentes á antigüedades publicadas, y aún recomendadas las más veces con torcidos fines. El citado documento dice así:

«Los tribunales de Friburgo se han ocupado en la investigación de un fraude que va á echar por tierra muchas teorías arqueológicas.

»Según parece, desde hace muchos años los restos de las habitaciones lacustres extraídos del fondo de los lagos de Suiza no son más que antigüedades falsas enterradas en el cieno por una partida de estafadores con objeto de sacar el dinero á los hartos crédulos sabios que se dedican con especialidad al estudio del hombre prehistórico.

»El hombre neolítico era uno de los descubrimientos más interesantes de la ciencia moderna. Algunas tribus modernas, tales como los indios maracaibos, los papuas de la Nueva Guinea y algunos pueblos de Dahomey y del Alto Niger, moran en habitaciones levantadas sobre pilotes en el agua. Y era muy interesante el descubrimiento de que en los lagos de Suiza, Italia y Austria habían vivido en los tiempos prehistóricos gentes que gastaban igual género de habitaciones.

»Esto sucedía en la edad de piedra, en la de bronce, en la de hierro y aún en la de cuerno, á juzgar por los restos descubiertos en el lodo de los lagos.

»Los sabios suizos habían consagrado años enteros de cuidadoso estudio á estos restos, sacando de ellos multitud de ingeniosas deducciones, que hoy corren como verdades de á puño por todos los libros de ciencia del mundo. ¡Y ahora resulta que la inmensa mayoría de esos restos del hombre prehistórico descubiertos en los lagos suizos son falsificaciones hábilmente hechas.

»La ambición ha perdido á los falsificadores. Metieron en el cieno un escudo de cobre y multitud de objetos de cuerno, y cuando la humedad hubo deteriorado algún tanto estos objetos, los sacaron ante testigos, con ánimo de venderlos á los aficionados.

»Se presentó uno de éstos, dispuesto á gastarse régicamente el dinero en objetos, perfectamente auténticos, y entonces los

falsificadores del fraude falsificaron un certificado que suponían expedido por un anticuario célebre. La falsificación fué descubierta, intentóse el proceso, y de las declaraciones prestadas resulta que, cuando menos el 80 por 100 de los objetos que figuran en las colecciones y en los Museos como procedentes de las habitaciones lacustres de Suiza, han sido hechos por los fabricantes de juguetes de Nurnber ó por los hábiles montañeses de la república Helvética.

»Hay, por lo tanto, que reformar en gran parte nuestros conocimientos sobre el hombre prehistórico y escuchar en lo futuro con desconfianza las interesantes conferencias de D. Juan Vilanova.

»Hace veinte años, cuando empezó la atención del mundo científico á fijarse en el hombre prehistórico, un inglés que se pasaba de listo y que vivía en el condado de York, conquistó con el nombre de «Flint Jack» una reputación europea por su habilidad para descubrir restos de la edad de piedra. Luego se descubrió que «Flint Jack» fabricaba las puntas de flecha, cuchillos y demás objetos de pedernal que decía haber descubierto, y los Museos estaban llenos de basura, en vez de restos de la época primitiva de la historia de la humanidad.

»En Méjico se vende una cantidad inmensa de cacharrería azteca espúrea, y el doctor Patuam ha revelado que en Ohío se hace un gran comercio de hachas hematitas y de collares de pizarra azul; en Illionis se venden tantos objetos prehistóricos de barro, que ya no hay quien los compre, en Colombo el viajero puede adquirir una colección completa de joyería india fabricada en París; en Hanolulu los chinos hacen un comercio importante con dioses de las islas Hawai y collares de dientes de perro; en Francia las piezas del Renacimiento abundan que es un primor, y en Italia puede comprarse una obra de «un discípulo de Rafael, Julio Romano ó cualquier otro maestro ilustre, por unas cuantas liras.

»El Museo Británico estuvo á punto de comprar por un millón de reales el famoso Pententauco de Shapira, que era falso, y el Museo de Berlín descubrió hace poco que había gastado 15.000 duros en cacharrería moabita de un par de años de antigüedad.

»Pero de todas las falsificaciones célebres la que hará más ruido será, ciertamente, la descubierta en Friburgo hace poco, por las dudas que siembra en cuantas ideas tenemos sobre el hombre primitivo.»

(*Boletín Eclesiástico de Cuenca.*)